

<b>A</b>	:	<b>ESPERANZA BEATRIZ IBARRA ZAPATA JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS</b>
<b>FECHA</b>	:	<b>1 de octubre de 2024</b>

	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>ELABORADO POR</b>	ASISTENTE EN CONTRATACIONES	FANNY PAMELA YUPANQUI CASTILLO
<b>REVISADO POR</b>		
<b>APROBADO POR</b>	JEFA DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA



Me dirijo a usted, con relación a la Orden de Servicio N° 20240513 por la Contratación de la Encuesta Pulso bajo la metodología de Great Place to Work., suscrito con la empresa METRAMARK S.A.C., a efectos de informar lo siguiente:

### I.- ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 19 de marzo de 2024, se notificó la Orden de Servicio N° 20240513 por la Contratación de la Encuesta Pulso bajo la metodología de Great Place to Work a la empresa METRAMARK S.A.C., en adelante El Contratista, por un monto de S/ 11,918.00 (Once Mil novecientos dieciocho con 00/100 Soles) incluido IG.V.
- 1.2 Con fecha 04 de mayo 2024, se suscribió el acta de finalización del servicio.
- 1.3 Con fecha 23 de setiembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos remitió el Memorando N° 01493-ORH/2024, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

### II. ANÁLISIS:

- 2.1 Con la notificación de la Orden de Servicio N° 20240513, a través de correo electrónico, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según los términos de referencia de la Contratación de la Encuesta Pulso bajo la metodología de Great Place to Work.
- 2.2 De acuerdo a los términos de referencia, punto 9. Entregables o Productos se estableció que el entregable debe ser presentado por Mesa de Partes del OSIPTEL, al día siguiente hábil de culminado el servicio, a la Oficina de Recursos Humanos. Por lo tanto, el plazo máximo para la presentación del entregable fue el día lunes 06.05.2024<sup>1</sup>
- 2.3 Mediante Carta S/N de fecha 27 de mayo de 2024 (Registro N° 33505- 2024/MPV el contratista presentó el entregable. Por lo tanto, al haberse evidenciado la demora incurrida por el Contratista en la presentación del Entregable por un total de veintiún (21) días de atraso, se realizará el cálculo de la penalidad de acuerdo al numeral 13. PENALIDADES – OTRAS PENALIDADES de acuerdo a lo siguiente:

<sup>1</sup> considerando que el día sábado 04.05.2024 fue día inhábil, se aplica el artículo 183 del Código Civil: "Artículo 183 – El plazo se computa de acuerdo al calendario gregoriano, conforme a las siguientes reglas: (...) 5. El plazo cuyo último día sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente". En ese sentido, el plazo máximo para la presentación de la entrega fue el lunes 06.05.2024.



OTRAS PENALIDADES

Otras Penalidades

<b>Otras penalidades</b>			
<b>N°</b>	<b>Supuestos de aplicación de penalidad</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Procedimiento</b>
1	<p><i>Retraso injustificado en la presentación del entregable</i></p> <p><i>El plazo es dentro del día siguiente de culminado el plazo del servicio.</i></p> <p><i>(Ver numeral 8 del TDR)</i></p>	<p><math>P=1\%UIT \times N</math></p> <p>Donde:  <math>P=</math> penalidad total  <math>UIT=</math> UIT vigente  <math>N=</math> cantidad de días de retraso</p> <p>La penalidad será descontada del pago que le corresponde al servicio.</p> <p>Cuando se llegue al monto máximo de la penalidad, la Entidad, podrá resolver la orden de servicio y/o contrato.</p>	<p><i>El área usuaria revisará que la presentación del entregable se encuentre dentro del plazo establecido verificando la fecha registrada en Mesa de Partes Virtual del OSIPTEL.</i></p> <p><i>De existir incumplimiento, el área usuaria, procederá a comunicarlo a la OAF mediante memorando con el siguiente detalle:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Identificación de los días acumulados por retraso</i></li> <li>• <i>Fecha en que debió presentarse el entregable</i></li> <li>• <i>Fecha registrada en Mesa de Partes Virtual del OSIPTEL</i></li> </ul>

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

CALCULO

- Forma de Cálculo de la Penalidad  
 $P= 1\%$  de la UIT x N
- $N=$  Días de retraso = 21 días
- $UIT = S/ 5 150.00$ , siendo el 1% de la UIT =  $S/ 51.50$   
 $P= S/ 51.50 \times 21$  días =  $S/ 1 081.50$
- Monto total de la Penalidad:  $S/ 1 081.50$



**III.-CONCLUSIÓN:**

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente;

- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la presentación del Entregable.
- 3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado el contratista METRAMARK S.A.C correspondiente a la Contratación de la Encuesta Pulso bajo la metodología de Great Place to Work – único entregable, asciende a la suma de S/ 1 081.50 (Mil ochenta y uno con 50/100 Soles).

Atentamente,

GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA  
JEFA DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

